FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PULIDO	LOPEZ	JUAN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 74417566	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 74417566 D.M. 7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 04 AÑO 1985	CALLE 11 6 ? 2 interior 7 casa 15 MIRADOR DEL ALISO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	TOCANCIPÁ		
MUNICIPIO	NUEVO COLÓN	TELÉFONO	3123895660	EMAIL	juanfermusik@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MUSICA	09	2021	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	12	2025
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD TRANSPARIENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	12	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE TOCANCIPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	02	Año	2025	Día	28	Mes	12	Año	2025
5169017												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	CALLE 11 6 12

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*		024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO						*DIRECCIÓN* CALLE 11 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*		023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTAA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y MUSICA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*		022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTAA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y MUSICA						*DIRECCIÓN* CALLE 11N 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*		021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y MUSICA						*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*		020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 N ° 6 -12						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123895660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 11N 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CULTURAL						*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8574121	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8574121	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TOCANCIPÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8514121	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NUEVO COLON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* NUEVO COLÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NUEVO COLON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* NUEVO COLÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7353036	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tocancipá 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tocancipá 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tocancipá, Septiembre de 2026

Señor:
WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal de Tocancipá
Tel. 5169017
Calle 11 No. 6 – 12
Tocancipá Cundinamarca

Asunto: Propuesta de servicios profesionales.

Reciba un cordial saludo. A continuación me permito presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos :

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo que se acordare con el Contratante y en caso de que la propuesta sea aceptada me comprometo a suscribir el contrato, dentro de los términos señalados para ello, presentó la propuesta y junto con ello cumplir con las siguientes obligaciones:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS, LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN REQUINTO Y LA DIRECCIÓN DE AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE TOCANCIPÁ".

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

La entidad tomará en cuenta un PERFIL Profesional titulado en una rama de las diferentes expresiones artísticas y/o culturales, con experiencia profesional de dos (2) años, con el fin de apoyar a la Secretaria de Cultura.

ESTUDIOS	PROFESIONAL
EXPERIENCIA	Dos (2) años.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la oficina Jurídica y de Contratación pretende satisfacer a través de la presente contratación, es necesario que desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Coordinar, diseñar, planificar, y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas, formación musical con énfasis en requinto y las agrupaciones de música campesina en la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.
2. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).
3. Participar en la planeación y proyección de actividades formativas (presentaciones artísticas, concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.), y todo lo relacionado con la organización del área a su cargo en función de los objetivos y políticas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.
4. Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada,

haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

5. Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos.
6. Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando oportunamente a la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.
7. Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.
8. Acordar con el supervisor del contrato y con la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT, el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.
9. Asistir y participar activamente durante la preparación, desarrollo y cierre de los diferentes eventos y actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y/o la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT.
10. Pertenecer y acompañar a las agrupaciones artísticas en las cuales la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio consideren pertinente su apoyo y asistencia.
11. Brindar formación para el nivel técnico laboral de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá según requerimiento, apoyando el diseño del syllabus y presentando oportunamente los reportes de asistencia y/o la valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño de las personas adscritas al programa.
12. Mantener comunicación asertiva, constante y efectiva, informando de manera oportuna sobre la proyección y desarrollo de las actividades a la Escuela de Formación Artística - EFAT y a la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
13. Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando a la Secretaría de Cultura y Patrimonio cualquier anomalía.
14. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.
15. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados sobre el funcionamiento del énfasis a su cargo, reflejando el desarrollo pedagógico, metodológico, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos, etc.
16. Proporcionar de manera oportuna los reportes de inscripción, las valoraciones cualitativas y/o cuantitativas y demás información requerida correspondiente a los usuarios adscritos a las lúdicas culturales del énfasis a su cargo y realizar el seguimiento correspondiente a la entrega oportuna de dichos reportes por parte de los formadores del área a su cargo.
17. Verificar el diligenciamiento y presentación oportuna del formato de proyección de las representaciones artísticas del área a su cargo cuando estas sean fuera del municipio adjuntando los formatos de autorización de salida establecidos en el sistema de gestión de calidad (concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.) y así mismo verificar la presentación del formato de reporte del desarrollo una vez finalizadas dichas actividades.

18. Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera desde la virtualidad, a través de las TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales.
19. Informar la configuración de posibles inhabilidades e incompatibilidades, su pertenencia a grupos empresariales, sociedades o diferentes actividades que puedan verse comprometidas y relacionadas con el desarrollo de la presente actividad contractual.
20. Las demás actividades que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.597.500) M/CTE**

Agradezco la atención prestada, quedo atento a su respuesta

Cordialmente,



JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ
C.C. 74.417.566 de Nuevo Colon - Boyacá
Tel. 3123895660
juanfermusik@hotmail.com

81

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.417.566**

PULIDO LOPEZ

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-APR-1985**

NUEVO COLON
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

31-JUL-2003 NUEVO COLON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1529200-00975188-M-0074417566-20180205 0059386762A 1 49874337

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-28 12:31

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	FERNANDO	PULIDO	LOPEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	74417566

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	NUEVO COLÓN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TOCANCIPÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TOCANCIPA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TOCANCIPÁ

Dirección	["Calle 11 6-12"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$56.833.333,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$56.833.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
	4044328-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-08-28 11:39	2026-08-28 12:31	FINALIZADO
	3638200-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE NUEVO COLON	CONTRATISTA	INGRESO	2026-01-26 16:56	2026-01-26 17:15	FINALIZADO
	3329643-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-01-05 15:22	2026-01-05 15:53	FINALIZADO
	3086011-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE NUEVO COLON	CONTRATISTA	INGRESO	2025-11-07 17:14	2025-11-07 17:41	FINALIZADO
	2389698-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2025-01-27 10:35	2025-01-27 10:49	FINALIZADO
	1629348-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-02-18 17:39	2024-02-19 07:50	FINALIZADO
	946287-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE GACHANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-01-30 21:10	2023-01-30 21:23	FINALIZADO
	923893-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-01-25 17:56	2023-01-25 18:08	FINALIZADO
	431168-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-13 20:33	2022-01-13 20:43	FINALIZADO
	378673-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE TOCANCIPA	CONTRATISTA	OTRO	2022-01-05 17:03	2022-01-05 17:06	FINALIZADO

1 2 Siguiente

IPS MEDICSALUD SABANA SAS

NIT: 900972845

CRA 4 No. 11 17 AUTOPISTA TOCANCIPA 6018697046 3127205161



94

CONCEPTO DE APTITUD #: TO304888

TIPO DE EXAMEN: INGRESO **FECHA HORA EXAMEN:** 28/08/2026 10:47:51 AM **CIUDAD:** TOCANCIPA

EMPRESA: PARTICULAR **EMPRESA EN MISION:** PARTICULAR

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Nombre: JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ **Identificación:** CC 74417566 **Edad:** 41 **Sexo:** M

Cargo: DOCENTE DE MUSICA **Sección:** OPERATIVA **F.Nacimiento:** 26/04/1985

Dirección Actual: MIRADOR DE LOS ALISOS CALLE 11 6 E ESTE # 2 **Teléfono:** 3123805660 **Ciudad Residencia:** TOCANCIPA

Estado Civil: UNION LIBRE **Nivel:** 7 **EPS:** 15 **Tipo de Usuario:** SUBSIDIADO **Tipo de Afiliado:** COTIZANTE

Responsable: TATIANA RIOS **E.P.S.** E.P.S. SANITAS S.A. **Tel.:** 3108124870 **Parentezco:** PAREJA **Dirección:** MIRADOR DE LOS ALISOS

General: INGRESO APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

AYUDAS DIAGNOSTICAS

EX.OSTEOMUSCULAR	28/08/2026	SIN ALTERACIONES
OTRAS PATOLOGIAS:	28/08/2026	CON ALTERACIONES
AUDIOMETRIA	28/08/2026	SENSIBILIDAD AUDITIVA BAJO PARAMETROS NORMALES
LABORATORIO CLINICO:	28/08/2026	NO

RECOMENDACIONES GENERALES

MANEJO POR EPS/ARL: Control periódico, programa de Promoción y Prevención EPS

OCUPACIONALES: Control periódico Ocupacional - Higiene Postural

HABITOS Y ESTILO DE VIDA: Dieta Balanceada - Ejercicio regular 3 veces por semana.

SE SUGIERE INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

PROGRAMA DE PROTEC. AUDITIVA: NO **OSTEOMUSCULAR:** **VISUAL:** **PROGRAMA DE PROTEC. RESPIRATORIA:**

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

PROGRAMA DE PROTEC. AUDITIVA: Control de exposicion a ruido en la fuente; protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido auditivo extra laboral.

OSTEOMUSCULAR: Acondicionamiento físico según requerimiento del cargo. Adecuación ergonómica de puesto de trabajo según disposición de la empresa, capacitación para manejo de cargas, según criterios de cargo.

VISUAL: Educación en Higiene Visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación de puesto de trabajo. Pausa activa visual.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

- SE SUGIERE REALIZAR UN EXAMEN ANUAL POR AUDIOLOGIA
- MANEJO POR SU EPS POR PATOLOGIA DE BASE.

SE RECOMIENDA REALIZAR EJERCICIO FISICO, DIATA BAJA EN GRASA Y CARBOHIDRATOS.ADEMAS VALORACION POR NUTRUCION POR SU EPS

Nota: Yo, JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ **Identificado con c.c. No.** 74417566 **de manera libre y voluntaria autorizo** al profesional abajo mencionado a realizar el examen médico y/o exámenes complementarios de salud ocupacional. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo confidencial que le de IPS MEDICSALUD SABANA SAS autorizo a la misma que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Esta certificación se expide con base a la historia clínica ocupacional del paciente, es un documento privado y sometido a reserva del prestador de servicios de salud según resolución 2346 del 2007 del ministerio de salud decreto 2174 de 1996 y resolución 1918 de 2009.
Después de 24 horas no se puede cambiar razón social ni fecha del examen.

Dra. Nancy Aguilar C.
Medicina Laboral
Registro Profesional
RM 25-1135

NANCY AGUILAR
CC 46679532 RM 250097 REG S.O 25-1135

Firma Paciente CC 74417566

ISO 9001:2015 MSC-57121034 www.certidata.info
ISO 14001:2015 MSC-57221023 www.certificados.com
ISO 45001:2018 MSC-57821021 www.certidata.info
NTC 5555:2011 MSC-57[illegible]001 www.certificados.com
ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
ISO 45001:2018 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ** identificado con CC No. 74417566, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	PULIDO
Segundo Apellido:	LOPEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	74417566
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 10:52:40.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:58:27 AM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74417566**
Apellidos y Nombres: **PULIDO LOPEZ JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302007866

PIB
12:00:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74417566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 11:05:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74417566
Código de Verificación	744175662608281 10501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 11:10:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74417566** y Nombre: **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146586057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) Juan Fernando Pulido López identificado(a) con C.C No. 74.417.566 expedida en Nuevo Colón Boyacá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tocancipá, el día (28) (agosto) de 2026.

Firma

Nombre Juan Fernando Pulido López

Cédula 74.417.566

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:32 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74417566,** Apellidos y Nombres **PULIDO LOPEZ JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA TOCANCIPÁ**, con NIT **8[illegible]-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO REPORTE DE MORA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –LEY 2097 DE 2021

El (La) Suscrito(a) Juan Fernando Pulido López, identificado (a) con C.C. No. 74.417.566 de Nuevo Colón Boyacá, declaro bajo la gravedad de juramento que NO ME ENCUENTRO EN MORA con las obligaciones alimentarias de las personas titulares de derechos de alimentos estipulados en el Articulo 411 del Código Civil Colombiano.

Lo anterior, en cumplimientos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

La presente se expide a los veintiocho (28) del mes agosto de 2026.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Juan Fernando Pulido López

CC No. 74.417.566 de Nuevo Colón Boyacá

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74417566 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2026 11:25 AM

Código Verificación: **CXM3QYESZL**

Válida hasta: **26/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Fernando Pulido Lopez, identificado(a) con CC número 74417566, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74417566
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Fernando Pulido Lopez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/04/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 74417566 JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ Desde 01/03/2024 - Vigente

Generado por interfaces

28/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74417566		PULIDO LOPEZ JUAN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11--6 este # 2 int 7 Casa 15	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8574121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	609881191	9510241067	I	2026/09/15	2026/08/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$683,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,354,000	$376,700			$2,354,000	$294,300			$0	$0			$2,354,000	$12,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,354,000	$376,700			$2,354,000	$294,300			$0	$0			$2,354,000	$12,300		$0	$0	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$2,354,000	$376,700			$2,354,000	$294,300			$0	$0			$2,354,000	$12,300		$0	$0	
1	CC 74417566	PULIDO JUAN	230201	30	$2,354,000	$376,700	EPS005	30	$2,354,000	$294,300		0	$0	$0	14-11	30	$2,354,000	$12,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$2,354,000	$376,700			$2,354,000	$294,300			$0	$0			$2,354,000	$12,300		$0	$0	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74417566		PULIDO LOPEZ JUAN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11--6 este # 2 int 7 Casa 15	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8574121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	609881191	9510241067	I	2026/09/15	2026/08/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$683,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$376,700	$0						$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$376,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,300	$0						$0
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,300	$0						$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$294,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$683,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

LOR A PAGAR
$376,700
$376,700
$12,300
$12,300
$294,300
$294,300
$683,300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 1411 89143672

(415)7707211489984(8020) 0000141189143672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 4 4 1 7 5 6 6	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 4 1 7 5 6 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Nuevo Colón 4 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PULIDO	LOPEZ	JUAN	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
VDA VERGANZO SECTOR COLEGIO INDUSTRIAL

42. Correo electrónico juanfermusik@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 8 9 5 6 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 4 0 1 0 1	9 0 0 7	2 0 0 3 1 2 0 1	9 0 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-21 / 10:24:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre PULIDO LOPEZ JUAN FERNANDO

935. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona
○ Entidad
○ Departamento

✓ Soy humano

hCaptcha
Privacidad - Condiciones

74417566

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ

Nit / C.C.:
74417566

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$56,833,333	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL AREA DE CUERDAS P ...	CUNDINAMARCA - TOCANCIPA - ALC ...	2025-02-19	2025-12-28	CUNDINAMARCA	
2	$45,733,333	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL AREA	CUNDINAMARCA - TOCANCIPA - ALC ...	2024-03-19	2024-12-28	CUNDINAMARCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$41,195,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL AREA DE CUERDAS P ...	CUNDINAMARCA - TOCANCIPA - ALC ...	2026-01-28	2026-08-27	CUNDINAMARCA	
4	$40,883,535	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL AREA DE CUERDAS PULS ...	CUNDINAMARCA - TOCANCIPA - ALC ...	2022-02-01	2022-12-30	CUNDINAMARCA	
5	$39,025,190	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL AREA DE CUERDAS PULS ...	CUNDINAMARCA - TOCANCIPA - ALC ...	2023-03-01	2023-12-30	CUNDINAMARCA	
6	$17,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE CUERDAS DIRIG ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CO ...	2026-01-29	2026-07-29	BOYACA	
7	$2,236,300	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESIN ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIP ...	2019-02-06	2019-12-23	CUNDINAMARCA	
8	$2,236,300	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESIN ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIP ...	2018-01-22	2018-12-22	CUNDINAMARCA	
9	$2,180,925	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFA ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIP ...	2021-03-24	2021-12-24	CUNDINAMARCA	
10	$1,931,350	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESIN ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIP ...	2020-03-16	2020-12-26	CUNDINAMARCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 12

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Tocancipá, 28 de agosto de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Tocancipá

Ciudad

Yo, Juan Fernando Pulido López identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.417.566 expedida en Nuevo Colón Boyacá, hago constar que en el momento no cuento con contratos suscritos con ninguna entidad pública. Así mismo manifiesto que cuento con la capacidad técnica, operativa y de disponibilidad de tiempo para cumplir con la ejecución del contrato a suscribir en el Municipio de Tocancipá.

En constancia en lo anterior firmo este documento a los (28) días del mes (agosto) del año (2026)

Cordialmente,

Juan Fernando Pulido López
C.C. 74.417.566 de Nuevo Colón Boyacá

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA"

DE NUEVO COLON - BOYACA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL. SEGUN RESOLUCION No. 04283 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002

CONFIERE A

Juan Fernando Pulido López

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 74.417.566 DE NUEVO COLON

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

ACTA DE GRADO No. 38 LIBRO 01 FOLIO 68

COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA Sra. DE LA ANTIGUA

RECTOR(A)

Lidia Cubero Pulido y J. G.
SECRETARIO(A)

DADO EN NUEVO COLON A 13 DE DICIEMBRE DE 2003

COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA" 47
De Nuevo Colón - Boyacá

Inscripción S. E. 108889

DANE 11549400134

Dirección Calle 4 No. 4-42 Teléfono 735 30 43

Jornada Completa u Ordinaria

En la ciudad de Nuevo Colón, Boyacá a Trece (13) días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA" DE NUEVO COLON BOYACA

Institución aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica. autorizado Por La Secretaría de Educación de Boyacá para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, Según Resolución No. 04283 Y 03551 del 23 y 02 de Diciembre de 2002 y 2003

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ C.C. No. 74.417.566 de Nuevo Colón.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 33 de fecha 13 de Diciembre de 2003 que consta de 71 alumnos que comienza con el nombre de Aponte Mancipe Maria Juana y se cierra con el nombre de Vargas Pulido Lucy Yaneth, firmado y sellado por Lic. Ciro Antonio Blanco Arenales Rector (a) y Lidia Aurora Rodriguez Avendaño Secretario (a).

Dada en Nuevo Colón, Boyacá a Trece días del mes de Diciembre de 2003

Firmado y Sellado

El Rector (a) o Director (a)
Lic. Ciro Antonio Blanco Arenales
C.C. No. 6.754.816 DE TUNJA

El Secretario (a)
Lidia Aurora Rodriguez Avendaño
C.C. No. 40.020.205 DE TUNJA

51

43

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Juan Fernando Pulido López

C. C. No. 74.417.566 Expedida en Nuevo Colón

El título de

Maestro en Música

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Zipaquirá, a los 15 días de Septiembre de 2021

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 470 del libro 002
Registro: 14358

Zipaquirá, 15 de Septiembre de 2021

52

49

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.3

PROGRAMA: MÚSICA

ACTA DE GRADO No. 146

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS**, Programa: **MÚSICA**, Extensión Zipaquirá, aprobado por Acuerdo No. 0027 del 29 de Diciembre de 1999, en Grado Ordinario del día 15 del mes de septiembre de 2021, otorga a:

JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ
C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colón
EL TITULO DE:
MAESTRO EN MÚSICA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Zipaquirá, el día 15 del mes de septiembre de 2021, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD(FA): **DARWIN ANDRES DIAZ GOMEZ**
(FDO) EL GRADUADO: **JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **ISABEL QUINTERO URIBE**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 2, Folio No. 146
Zipaquirá, 15 de septiembre de 2021

MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
Jefe de Admisiones y Registro (FA)
C.C No. 11.347.706 de Zipaquirá

12.3-2.35

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Juan Fernando Pulido López

C.C 74.417.566

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 28 de agosto 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769408849000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

54

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juan Fernando Pulido López

C.C 74.417.566

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769408848000

Certificada N° GP 140-1

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 6662-1

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

MUNICIPIO DE TOCANCIPA TRADICION Y PROGRESO

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ** identificada con C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colón, suscribió con el Municipio de Tocancipa el siguiente contrato:

CONTRATO No 127 DE 2014

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, MUSICAL Y CULTURAL CON ÉNFASIS EN MUSICA CAMPESINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL, DIRIGIDO A LOS JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Fecha del Contrato:	22 de Enero de 2014
Valor del Contrato:	$ 17.600.000
Término de Duración:	Once (11) Meses.
Fecha de Inicio:	24 de Enero de 2014
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipa a los Trece (13) días del mes de enero de 2015.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Leonardo Portilla

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ** identificado con C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colon (Boy), suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 069 DE 2015

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION ARTISTICA, MUSICAL Y CULTURAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESINA DE LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL, DIRIGIDO A LOS JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	29 de enero de 2015
Valor del Contrato:	$ 18.416.667
Término de Duración:	Diez (10) meses y veinticinco (25) días calendario
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Articulo 217 decreto 019 de 2012.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ** identificado con C.C. No 74.417.566 de Nuevo colon, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 074 DE 2016

Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA, CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

Fecha del Contrato:	15 de febrero de 2015
Valor del Contrato:	$ 17.850.000
Término de Duración:	Diez (10) Meses y (15) días calendario.
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2017.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Juridica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ,** identificado con **C.C. N°** 74.417.566 de Nuevo Colon. . Suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No. 119 DE 2017

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN REQUINTO Y GUITARRA TRADICIONAL CAMPESINA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO, DIRIGIDO A LA POBABLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.**

Fecha del Contrato:	22 de Febrero de 2017
Valor del Contrato:	$ 19.000.000
Término de Duración:	Diez (10) meses
Estado del Contrato:	Terminado
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2017

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Mery Montenegro

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

ISO 9001 icontec

IQNet

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ, identificado con C C 74 417 566 de Nuevo Colón, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO 306 2018,** según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 306 DE 2018

OBJETO: *PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.*

FECHA DEL CONTRATO:	22 de Enero de 2018
VALOR EN PESOS (COP).	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.363.000.oo)
TERMINO DE DURACION:	ONCE (11) MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado
LIQUIDADO:	Decreto 019 DE 2012. (Art. 217)

Actividades:

En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con el MUNICIPIO DE TOCANCIPA a:

1. Ofrecer conocimientos en la enseñanza de Requinto y ensambles de música Campesina; fortaleciendo la práctica interpretativa individual y colectiva, en la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

2 Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación musical, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención.

3. Generar un ambiente agradable durante las actividades a realizar, propiciando la sana convivencia entre los participantes de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las respectivas actividades dentro y fuera del Municipio.

4. Concientizar a los participantes sobre el valor de la educación artística y cultural que el municipio está brindando.

5. Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

6. Propiciar el cumplimiento del manual de convivencia como pacto crecimiento social e institucional de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

7. Cumplir cabalmente con el cronograma de actividades concertadas con el Supervisor del contrato .

8. Apoyar el proceso de inscripciones y matriculas de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT)

9. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

10. El contratista se compromete a pagar oportunamente la afiliación en salud, pensión y riesgos, como cotizante directo y en los porcentajes previstos en la ley.

11. Diligenciar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeidos por el Municipio y de acuerdo al área correspondiente.

12. Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato.

13. Participar en las actividades organizadas por la Secretaría de cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

14. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) por medio de los diferentes medios de comunicación e-mails, redes sociales , celulares, etc).

15. Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

16. Implementar en conjunto con el líder de área, el plan de actividades académicas y pensum del proceso Música Campesina, para la población de la EFAT y cumplir con lo planteado en el mismo.

17. Impartir formación técnica en requinto tiple, reforzando aspectos interpretativos.

18. Ofrecer y brindar conocimientos en la enseñanza de teoría musical aplicada al instrumento, a la par con la práctica interpretativa individual y colectiva, en las agrupaciones de la EFAT.

19. Organizar grupos de cámara y promover la actuación de los participantes del área en recitales como son recitales como solistas y acompañamiento de intérpretes de la EFMT.

20. Elaborar el plan de actividades académicas y pensum del proceso de música campesina, para la población de la EFAT y cumplir con lo planteado en el mismo.

21. Realizar una presentación semestral actuando en calidad de solista, como estímulo y estrategia de motivación para los participantes.

22. Dirigir y coordinar las presentaciones de las agrupaciones del proceso de música campesina, dentro y fuera del municipio.

23. Participar en concursos, zonales, departamentales y nacionales (según asignación y/o Derechos adquiridos), procurando mantener el prestigio y el buen nombre del municipio de Tocancipá.

24. Realizar el montaje individual y parcial del repertorio propuesto en el plan de actividades académicas, y acompañar el montaje de obras que se encuentren en reparto de las agrupaciones o ensambles a los cuales se pertenezca, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas.

25. Promover la actuación de los participantes del proceso en recitales como acompañantes y solistas.

26. Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los quince (15) días del mes de Enero de 2019

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Duque
Revisó: Johanna Velandia Daza - Profesional especializado

62

54

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **74.417.566 de Nuevo Colón**, celebraron el **CONTRATO** 084 según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 084 DE 2019

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTA DEL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

FECHA DEL CONTRATO:	06 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE INICIO:	08 DE FEBRERO DE 2019
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.363.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO.
LIQUIDADO:	DECRETO 019 DE 2012 (ART. 217)

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

FERNANDO BURGOS RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74.417.566 de Nuevo Colón, celebraron el Contrato 100 de 2020, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 100 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA CAMPESINA EN LOS NIVELES MEDIO Y AVANZADO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FECHA DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2020
ACTA DE INICIO	17 DE MARZO DE 2020
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR EN PESOS (COP):	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.313.500)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Actividades:

1. Dirigir las agrupaciones de música campesina en los niveles medio y avanzado fortaleciendo la práctica interpretativa individual y colectiva, en la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

2. Ofrecer conocimientos en la enseñanza de los instrumentos de música campesina Carranguera a la población de infancia, adolescencia y juventud del perímetro urbano, adscrita a la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

3. Convocar y mantener el número de participantes necesario para el proceso de música campesina en los niveles medio y avanzado.

4. Realizar el montaje colectivo de las obras que se encuentren en reparto de las agrupaciones o ensambles, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de estas.

5. Conformar como intérprete las agrupaciones musicales de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) según la necesidad y en común acuerdo con el supervisor del contrato.

6. Actualizar y cumplir el plan de actividades académicas de las agrupaciones a su cargo, en los tiempos establecidos y con los contenidos de los niveles, Básico, Medio y Avanzado.

7. Crear o adaptar rutinas para la práctica del repertorio o ejercicios técnicos que incentiven el estudio individual de los participantes, a fin de fortalecer el proceso formativo técnico instrumental.

8. Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación musical, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención.

9. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

10. Acatar y aplicar las mejoras en redacción, contenido y forma a los informes y documentación requeridas y señaladas por el supervisor del contrato en su ejercicio de control y revisión del servicio prestado.

11. Informar previamente al profesional responsable del programa, al supervisor del contrato y al líder de área sobre las salidas y/o presentaciones de las agrupaciones a su cargo.

12. Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución, tales como el Manual de Convivencia, el código del menor y el código penal.

13. Apoyar el proceso de inscripciones y matrículas de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

14. Tramitar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeridos por el Municipio y de acuerdo al área correspondiente.

15. Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y el supervisor del contrato.

16. Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o líder de área y en las actividades artísticas organizadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

17. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

18. Hacer uso correcto de las redes sociales como una herramienta de comunicación masiva, protegiendo siempre el buen nombre e institucionalidad de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

19. Convocar periódicamente a reuniones de padres de familia o acudientes con el fin de informar el avance del proceso formativo que se lleva a cabo.

20. Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

21. Para el informe final, deberá anexar el Paz y salvo emitido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

22. Las demás que el municipio considere pertinente y donde se requiera el servicio para la correcta ejecución contractual.

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.417.566 de Nuevo Colón, celebraron el Contrato 188, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 188 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

FECHA DEL CONTRATO:	23 DE MARZO DE 2021
ACTA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2021
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.890.250)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2022.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 74.417.566, celebraron el contrato 104, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 104 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL AREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ENFASIS EN AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, PARA LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

FECHA DEL CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2022
ACTA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2022
TERMINO DE DURACIÓN:	ONCE (11) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PSOS M/CTE ($40.883.535)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1. Diseñar, planificar, liderar y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas y la formación musical con énfasis en agrupaciones de música campesina en la Escuela De Formación Artística de Tocancipá.

2. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

3. Programar los recursos técnicos, físicos, materiales y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos del área bajo su cargo.

4. Programar las acciones y actividades de formación según las políticas, planes estratégicos, proyectos y metas establecidas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

5. Planificar, programar y realizar jornadas de capacitación continua para los formadores del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas en el área.

6. Planear, programar y organizar junto con la coordinación del programa de música, el cronograma de actividades y clases de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y los usuarios de la misma.

7. Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la Base de Datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

8. Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos.

9. Brindar asesoría técnica dentro de su especialidad cuando así lo requiera la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), la coordinación del programa de música y participar en el diseño de los contenidos artísticos y otros documentos similares de acuerdo al área bajo su cargo.

10. Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando a la coordinación del programa de música el resultado de las mismas.

11. Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.

12. Servir de interlocutor entre la coordinación del programa de música, los formadores del área, participantes, padres de familia, comunidad en general, y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

13. Acordar con el supervisor del contrato y con el responsable del almacén de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

14. Asistir y participar en las diferentes actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y la coordinación del programa de música, suministrando la información que le sea requerida en relación a los procesos formativos del área que lidera.

15. Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades o aquellos que le sean solicitados sobre el funcionamiento del área que lidera, reflejando los avances, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos utilizados, etc.

16. Mantener comunicación constante y efectiva con la coordinación del programa de música, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a través de los diferentes medios como: correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, llamadas telefónicas, etc.; garantizando un correcto uso de estas herramientas de comunicación.

17. Informar previamente a la coordinación del programa de música o a la coordinación de la Escuela de Formación Artística (EFAT), sobre las actividades programadas por el área que lidera.

18. Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando a la coordinación del programa de música cualquier anomalía.

19. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de bioseguridad, establecidos por la norma.

20. Prestar los servicios para los cuales fue contratado de acuerdo con el cronograma y espacios acordados con el supervisor del contrato.

21. Participar de las actividades y eventos programados por la Alcaldía Municipal, la Secretaria de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según requerimiento artístico y/o logístico concertado con el supervisor del contrato.

22. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

23. Las demás funciones que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Aux. Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Contratista / OJC

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74 417.566 de Nuevo Colón, celebraron el Contrato 146, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 146 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL AREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

FECHA DEL CONTRATO:	27 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
TERMINO DE DURACION:	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($39.025 190)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1.- Diseñar, planificar, liderar y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas y la formación musical con énfasis en agrupaciones de música campesina en la Escuela De Formación Artística de Tocancipá.

2.- Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

3 - Programar los recursos técnicos, físicos, materiales y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos del área bajo su cargo
4 - Programar las acciones y actividades de formación según las políticas, planes estratégicos, proyectos y metas establecidas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá
5.- Planificar, programar y realizar jornadas de capacitación continua para los formadores del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas en el área

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74.417.566 de Nuevo Colón, celebraron el Contrato 146, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 146 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL AREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

FECHA DEL CONTRATO:	27 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
TERMINO DE DURACION:	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($39.025 190)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1.- Diseñar, planificar, liderar y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas y la formación musical con énfasis en agrupaciones de música campesina en la Escuela De Formación Artística de Tocancipá.

2.- Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT)

3 - Programar los recursos técnicos, físicos, materiales y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos del área bajo su cargo
4 - Programar las acciones y actividades de formación según las políticas, planes estratégicos, proyectos y metas establecidas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá
5.- Planificar, programar y realizar jornadas de capacitación continua para los formadores del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas en el área

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

6.- Planear, programar y organizar junto con la coordinación del programa de música, el cronograma de actividades y clases de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y los usuarios de la misma

7.- Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la Base de Datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

8.- Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos

9.- Brindar asesoría técnica dentro de su especialidad cuando así lo requiera la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), la coordinación del programa de música y participar en el diseño de los contenidos artísticos y otros documentos similares de acuerdo al área bajo su cargo.

10.- Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando a la coordinación del programa de música el resultado de las mismas

11.- Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.

12.- Servir de interlocutor entre la coordinación del programa de música, los formadores del área, participantes, padres de familia, comunidad en general, y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá

13.- Acordar con el supervisor del contrato y con el responsable del almacén de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades

14.- Asistir y participar en las diferentes actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura Patrimonio, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y la coordinación del programa de música, suministrando la información que le sea requerida en relación a los procesos formativos del área que lidera.

15.- Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades o aquellos que le sean solicitados sobre el funcionamiento del área que lidera, reflejando los avances, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos utilizados, etc.

16.- Mantener comunicación constante y efectiva con la coordinación del programa de música, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a través de los diferentes medios como: correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, llamadas telefónicas, etc.; garantizando un correcto uso de estas herramientas de comunicación

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

17 - Informar previamente a la coordinación del programa de música o a la coordinación de la Escuela de Formación Artística (EFAT), sobre las actividades programadas por el área que lidera

18 - Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando a la coordinación del programa de música cualquier anomalía.

19.- Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera desde la virtualidad, a través de las TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales

20 - Prestar los servicios para los cuales fue contratado de acuerdo con el cronograma y espacios acordados con el supervisor del contrato
21.- Participar de las actividades y eventos programados por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según requerimiento artístico y/o logístico concertado con el supervisor del contrato

22.- Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

23 - Las demás actividades contractuales que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual

Inexistencia de la relación laboral En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de febrero de 2024.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó Sonia A Reyes Ochoa / Aux Administrativo OJC
Revisó Jairo Eduardo Muñoz Contratista / OJC

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74.417.566 de Nuevo Colon, celebraron el Contrato 169, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 169 DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL AREA DE CUERDAS PULSADAS, FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN REQUINTO Y LAS AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE TOCANCIPA

FECHA DEL CONTRATO:	18 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO:	19 DE MARZO DE 2024
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 45.733.333) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Actividades:

1. Coordinar, diseñar, planificar, y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y Formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas, formación musical con énfasis requinto y las agrupaciones de música campesina en la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

2. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

3. Participar en el planeado y proyección de actividades formativas (presentaciones artísticas, concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.), y todo lo relacionado con la organización del área a su cargo en función de los objetivos y políticas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

4. Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipa (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

5. Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos.

6. Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando oportunamente a la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

7. Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.

8. Acordar con el supervisor del contrato y con la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT, el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

9. Asistir y participar activamente durante la preparación, desarrollo y cierre de los diferentes eventos y actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y/o la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT.

10. Pertenecer y acompañar a las agrupaciones artísticas en las cuales la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio consideren pertinente su apoyo y asistencia.

11. Brindar formación para el nivel técnico laboral de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá según requerimiento, apoyando el diseño del syllabus y presentando oportunamente los reportes de asistencia y/o la valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño de las personas adscritas al programa.

12. Mantener comunicación asertiva, constante y efectiva, informando de manera oportuna sobre la proyección y desarrollo de las actividades a la Escuela de Formación Artística - EFAT y a la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

13. Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando a la Secretaría de Cultura y Patrimonio cualquier anomalía.

14. Propiciar la sana convivencia en la Escuela de Formación Artística - EFAT.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

15. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

16. Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades o aquellos que le sean solicitados sobre el funcionamiento del énfasis a su cargo, reflejando el desarrollo pedagógico, metodológico, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos, etc.

17. Proporcionar de manera oportuna los reportes de inscripción, las valoraciones cualitativas y/o cuantitativas y demás información requerida correspondiente a los usuarios adscritos a las lúdicas culturales del énfasis a su cargo y realizar el seguimiento correspondiente a la entrega oportuna de dichos reportes por parte de los formadores del área a su cargo.

18. Verificar el diligenciamiento y presentación oportuna del formato de proyección de las representaciones artísticas del área a su cargo cuando estas sean fuera del municipio adjuntando los formatos de autorización de salida establecidos en el sistema de gestión de calidad (concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.) y así mismo verificar la presentación del formato de reporte del desarrollo una vez finalizadas dichas actividades.

19. Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera desde Ja virtualidad, a través de las TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales.

20. Informar la configuración de posibles inhabilidades e Incompatibilidades, su pertenencia a grupos empresariales, sociedades o diferentes actividades que puedan verse comprometidas y relacionadas con el desarrollo de la presente actividad contractual.

21. Las demás actividades que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró/ Diana Romero contratista OJC
Revisó Jairo Muñoz / contratista OJC

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación se encontró que, entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.417.566 expedida en Nuevo Colón, celebraron el Contrato 088 MT 2025, según la siguiente información.

CONTRATO NÚMERO 088 MT 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL AREA DE CUERDAS PULSADAS, LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN REQUINTO Y LA DIRECCION DE AGRUPACIONES DE MUSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE TOCANCIPA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	19 DE FEBRERO DEL 2025
TIEMPO DE EJECUTADO:	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRENTA Y TRES PESOS ($56.833.333)
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DEL 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Actividades:

1. Coordinar, diseñar, planificar y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas, formación musical con énfasis en requinto y las agrupaciones de música campesina en la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

2. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

3. Participar en la planeación y proyección de actividades formativas (presentaciones artísticas, concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.), y todo lo relacionado con la organización del área a su cargo en función de los objetivos y políticas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

4. Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

5. Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos.

6. Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando oportunamente a la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

7. Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.

8. Acordar con el supervisor del contrato y con la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT, el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

9. Asistir y participar activamente durante la preparación, desarrollo y cierre de los diferentes eventos y actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y/o la Escuela de Formación Artística de Tocancipá - EFAT.

10. Pertenecer y acompañar a las agrupaciones artísticas en las cuales la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio consideren pertinente su apoyo y asistencia.

11. Brindar formación para el nivel técnico laboral de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá según requerimiento, apoyando el diseño del syllabus y presentando oportunamente los reportes de asistencia y/o la valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño de las personas adscritas al programa.

12. Mantener comunicación asertiva, constante y efectiva, informando de manera oportuna sobre la proyección y desarrollo de las actividades a la Escuela de Formación Artística - EFAT y a la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

13. Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades, reportando a la Secretaría de Cultura y Patrimonio cualquier anomalía.

14. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

15. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados sobre el funcionamiento del énfasis a su cargo, reflejando el desarrollo pedagógico, metodológico, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos, etc.

16. Proporcionar de manera oportuna los reportes de inscripción, las valoraciones cualitativas y/o cuantitativas y demás información requerida correspondiente a los usuarios adscritos a las lúdicas culturales del énfasis a su cargo y realizar el seguimiento correspondiente a la entrega oportuna de dichos reportes por parte de los formadores del área a su cargo.

17. Verificar el diligenciamiento y presentación oportuna del formato de proyección de las representaciones artísticas del área a su cargo cuando estas sean fuera del municipio, adjuntando los formatos de autorización de salida establecidos en el sistema de gestión de calidad (concursos, festivales, eventos, compartir de saberes, intercambios culturales, encuentros pedagógicos y artísticos, etc.), y así mismo verificar la presentación del formato de reporte de desarrollo una vez finalizadas dichas actividades.

18. Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera desde la virtualidad, a través de las TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales.

19. Informar la configuración de posibles inhabilidades e incompatibilidades, su pertenencia a grupos empresariales, sociedades o diferentes actividades que puedan verse comprometidas y relacionadas con el desarrollo de la presente actividad contractual.

20. Las demás actividades que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró Harlem Vargas / Auxiliar Administrativo OJC.